



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1412/04 de Inscripción a la Carrera de Posgrado de Doctorado en Farmacia de la Farm. Sandra Marcela Alcalde (DNI 18.761.986), y el Memorandum FCN N° 457/11, y

CONSIDERANDO:

Que toda la documentación presentada por la doctorando al momento de la inscripción consta como Sandra Marcela Alcalde por lo que la Resolución de admisión del CAFCN figura con el mismo nombre.

Que por acta obrante a fojas 329 y 330 del Expediente FCN. N° 1412/04, el Comité Académico de Posgrado del 16/12/2010 solicita se de curso a la incorporación del doble apellido de la doctorando Farm. Sandra Marcela Alcalde Bahamonde.

Que corresponde subsanar dicha incongruencia en la documentación.

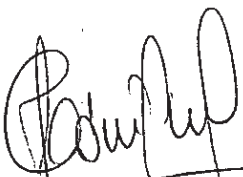
Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

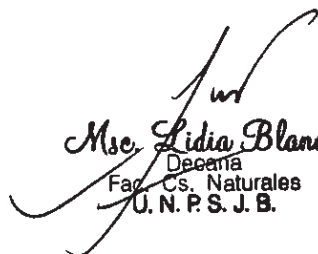
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Considerar toda la documentación que obre en esta Facultad e involucre el Apellido y nombre de la Farm. **Sandra Marcela ALCALDE** (DNI 18.761.986), y de la Farm. **Sandra Marcela ALCALDE BAHAMONDE** (DNI 18.761.986), como una misma persona.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 340/11**

  
Dra. Mónica Liliana Frullo  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.